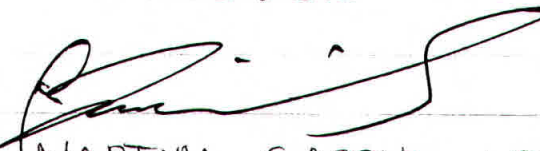
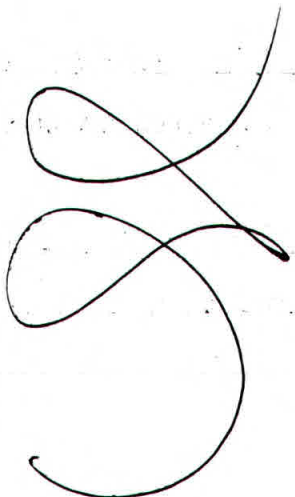


C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ  
REGIDOR

  
PROF. MARTIN GARCIA LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL



Acta No. 40/2014  
(Cuarenta Diagonal Dos mil catorce) la cual se encuentra registrada en el libro 25 de Actas de Cabildo celebrada 19 de mayo del 2014, en la que se llevo a cabo el desahogo de la sesión del H. Ayuntamiento de Mezquitic Jalisco.

Siendo las 17:00 horas (diecisiete horas) del día 19 (DIECINUEVE) de mayo del 2014, (dos mil catorce) reunidos en la Sala de Cabildo de Mezquitic Jalisco, Ubicado en el Edificio que ocupa el palacio Municipal mediante convocatoria de Ley dispuesto por el artículo 47 Fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hecha por el Presidente Municipal con la mayoría relativa de los integrantes del H. Ayuntamiento y en término del artículo 29, fracción I de la Ley antes mencionada, se procede a celebrar esta sesión Ordinaria de Ayuntamiento con la asistencia del suscrito Prof. MARTIN GARCIA LOPEZ, en mi calidad de Secretario General de este Municipio por lo cual doy cuenta al C. Presidente Municipal del siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Lectura del Acta anterior.





4.- Análisis del proyecto de la Renovación del Alumbrado Público y selección de la empresa que lo llevaría a cabo para su aprobación enmienda y/o reprobación.

5.- Dar facultad al presidente, Síndico y Tesorero para firma del contrato de donación, que tiene por objeto que DIF Jalisco otorgue al Ayuntamiento de Mezquitic, \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo a Santa Catarina Cuexcomatitlán, para construcción de una cancha de usos múltiples.

6.- Dar facultad al presidente, Síndico y Tesorero para suscribir contrato de comodato de acceso al programa Apoyo al Transporte para Estudiante.

7.- Autorizar la suscripción del convenio de colaboración y participación del programa mochilas con los útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco.

8.- Asuntos Generales.

9.- Clausura.

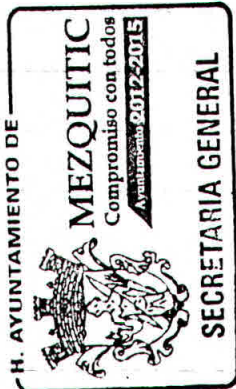
Antes de comenzar el desahogo del orden del día el presidente pide el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta y propone agregar un punto al orden del día y propone que dicho punto sea tratado en Cuarto término y recorrer todos los demás puntos consecutivos, por lo que someto a votación para su aprobación y votación, lo cual es aprobado por mayoría, por lo que se modifica el orden del día para quedar de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Se pone a Consideración en el pleno el nombramiento del C. Diomedes Martínez García, como Delegado de Nostic.

5.- Análisis del proyecto de la Renovación del alumbrado Público y selección de la empresa que lo llevará a cabo para su aprobación enmienda y/o reprobación.

6.- Dar facultad al presidente, Síndico y Tesorero para firma del contrato de donación, que tiene por objeto que DIF Jalisco





otorgue al Ayuntamiento de Mezquitic, \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo a Santa Catarina Cuexcomatitlán, para construcción de una cancha de usos múltiples.

7.- Dar facultad al presidente, Síndico y Tesorero para suscribir contrato de comodato de acceso al programa Apoyo al Transporte para estudiantes.

8.- Autorizar la suscripción del convenio de colaboración y Participación del programa mochilas con los útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco.

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Se procede al desahogo del primer punto del orden del día, en base a lo estipulado por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a realizar y a tomar la asistencia de los Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco por lo que se procede a pasar la lista correspondiente.

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- MTRO. AIVARO MADERA LOPEZ        | (PRESENTE) |
| 2.- LIC. ANGELICA MARIA COSIO MADERA | (PRESENTE) |
| 3.- C. LUCIA AGUILAR CARRILLO        | (PRESENTE) |
| 4.- C. FRANCISCO MUÑOZ ARELLANO      | (PRESENTE) |
| 5.- C. NICASIO ROBLES HERNANDEZ      | (PRESENTE) |
| 6.- LIC. ROCIO NAVARRETE ACOÑA       | (PRESENTE) |
| 7.- LIC. NISEFORO FERNANDEZ JARA.    | (PRESENTE) |
| 8.- C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS       | (PRESENTE) |
| 9.- C. YORNIC CARRILLO GARCIA        | (PRESENTE) |
| 10.- C. FRANCISCO LOPEZ CARRILLO     | (PRESENTE) |
| 11.- C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ      | (PRESENTE) |

Por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que se encuentran presentes todos los Regidores, el C. Presidente Municipal y la Síndica, por lo cual y una vez realizada la asistencia correspondiente se declara Quórum legal para el desahogo de la presente sesión Ordinaria.





SEGUNDO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Por lo que el Co. Presidente Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 fracción I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, pone a consideración el presente orden del día, sometiéndolo a su aprobación y votación mismo que es aprobado por mayoría.

TERCERO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, por lo que se pone a consideración de esta sesión se da Lectura del acta anterior y se aprueba en el sentido de que se omita dicha lectura aprobada por mayoría de los aquí presentes.

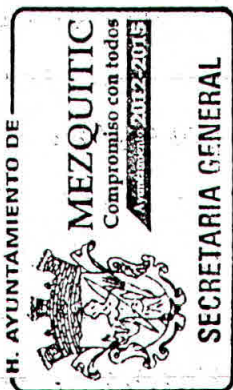
CUARTO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, El presidente Municipal manifiesta que la C. Elida Martínez Pacheco, Delegada de Nostic, ha tenido varios problemas de salud y también citada Delegada ha tenido varios conflictos con la gente de esa comunidad, por lo que ha pedido su destitución, por lo que propone la destitución de la misma y se propone como nuevo Delegado de Nostic, al C. Diomedes Martínez García, aprobada por unanimidad de votos.

QUINTO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, El presidente Municipal, presenta a los integrantes de este H. Ayuntamiento las diversas propuestas para la renovación del alumbrado público.

Después de haber concluido el proceso de análisis de las propuestas presentadas para la renovación de alumbrado, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

2) Es necesaria la renovación de alumbrado público consistente en cambiar 2,400 luminarias completas (incluye lamparas y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético reflejándose en un costo fijo muy alto para el Municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastros y lampa-





Paras también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara 70 watts y balastro 17.5 watts respectivamente dando un total por lámpara 87.5 watts, y serian sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual aproximado será de 34.5 watts lo cual representa un 40% menos de consumo. Las nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia luminica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la Luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así como mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente. Este proyecto es auto-financiable, dado que se propone un esquema de financiamiento por crédito de hasta 10 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la CFE. Este ahorro se lograrán al disminuir las potencias y por lo tanto el consumo mensual de energía eléctrica, alcanzando una disminución en el costo de hasta un 40% por lo tanto se reducirá el pago a la Comisión Federal de Electricidad destinando este ahorro al pago del Crédito, así como una gran disminución en el gasto por mantenimiento mensual, por lo que sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos.

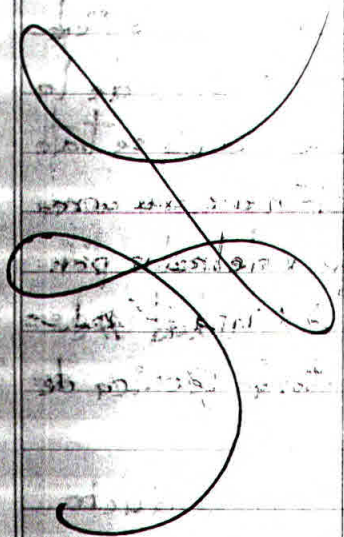
Para llevar a cabo el proyecto de renovación de alumbrado público se propone contratar con alguna de las instituciones financieras que conforman con el Sistema Financiero Mexicano, un Crédito y/o arrendamiento hasta por la cantidad de \$21,600,000.00 (veintiun millones seiscientos mil Pesos 00/100 m.n.), hasta por un plazo de 10 años. Después de haber concluido el proceso de análisis, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del Crédito y/o arrendamiento con el Banco Nacional de obras y servicios públicos,

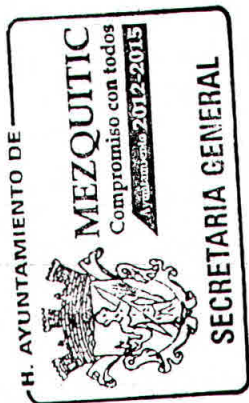




S.N.C. y/o con alguna de las instituciones Financieras que conforman el sistema Financiero Mexicano, se aprobaron por mayoria calificada de 11 Votos a favor de un total de 11, Regidores que integran la totalidad de Ayuntamiento, con la presencia de los Regidores que se mencionan a continuación: LIC. ALVARO MADERA LOPEZ, LIC. ANGELICA MARIA COSIO MADERA, C. FRANCISCO MUÑOZ ARBLLANO, LIC. ROCIO NAVARRETE ACUÑA, LIC. NICEFORO FERNANDEZ JARA, C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS, C. LUCIA AGUILAR CARRILLO, C. NICASIO ROBLES HERNANDEZ, C. FRANCISCO LOPEZ CARRILLO, C. EMILIA SERIO DELA CRUZ Y C. YORNIC CARRILLO GARCIA las siguientes resoluciones: PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra Pública y la prestación de Servicios municipales. SEGUNDA.- se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de obras y Servicios Públicos, S.N.C. y/o con alguna de las instituciones Financieras que conforman el sistema financiero Mexicano, el otorgamiento de un crédito y/o arrendamiento hasta por la cantidad de \$21600,000.00 (Veintún millones seiscientos mil pesos 00/100m.n.) las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito y/o arrendamiento causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobada el Banco y/o institución Financiera acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito y/o arrendamiento. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorias de acuerdo con las tasas que para ello se fijan en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de Crédito correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito y/o arrendamiento serán cubiertas en los plazos que para ello se fijan en los propios instrumentos legales.







sin que exceda de 10 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco y/o institución financiera acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- El Crédito y/o arrendamiento a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: renovación de alumbrado público incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco y/o institución financiera acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Pueda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de Crédito y/o arrendamiento, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos Federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco y/o institución financiera acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del Municipio, con motivo de la contratación del Crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.





SEXTA.- se faculta al H. Ayuntamiento para que como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco y/o institución Financiera acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuota o derechos a cargo de los beneficiarios con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEPTIMA.- se autoriza al H. Ayuntamiento de Mezquitic para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito y/o arrendamiento, afecte en favor del Banco y/o institución Financiera acreditante las participaciones del fondo general de participaciones ramo 28 presentes y futuras, que en ingresos Fedorales y Estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento por conducto de sus representaciones legal para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaria de planeación, Administración y Finanzas un mandato irrevocable y/o fideicomiso de administración y pago para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos Fedorales y Estatales le corresponden, dicho mandato irrevocable deberá protocolizarse ante Notario Público.

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and curves.





OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos Federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza al presidente Municipal, Secretario, al Síndico y Tesorero del Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de Crédito y/o arrendamiento, así como para que pacten con el Banco y/o institución Financiera acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

SEXTO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, En uso de la voz el presidente Municipal, manifiesta que es necesario se le den facultades a la Síndico, Tesorero y a él para firmar el contrato de donación con el DIF, y recibir una donación de \$120,000.00 (Ciento veinte mil Pesos 00/100 m.n.) por lo que sometido a votación resulto, aprobado por mayoría de Votos de los aquí presentes.

SEPTIMO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, El Cabildo da facultad al presidente, Síndico y Tesorero para suscribir contrato de comodato de acceso al programa "Apoyo al Transporte para estudiantiles" en su modalidad





multimodal, el cual consiste en una unidad de Transporte en comodato al Ayuntamiento. Los gastos generados para llevar a cabo este programa se realizarán del gasto corriente de las siguientes partidas: Salario del chofer \$1101.00 (mil ciento uno 00/100 m.n.) gasolina \$261.00 (doscientos sesenta y uno 00/100 m.n.) mantenimiento de Vehículos \$355.00 (trescientos cincuenta y cinco 00/100 m.n.) refacciones 266.00 (doscientos sesenta y seis 00/100 m.n.).

OCTAVO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

A) H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del programa mochilas con los útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución del Programa Mochilas con los útiles Escolares, para los grados de Educación preescolar, Primaria y Secundarias de Escuelas públicas del Estado.

B) El H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% que es destinado a cumplir con las acciones del programa de mochilas con los útiles y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100% del material escolar en los niveles de preescolar, primaria y Secundaria, en escuelas públicas del Estado de Jalisco de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

C) El H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal y Síndico para que concuerde a la celebración del convenio correspondiente que suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado en razón a las acciones a desarrollar mediante la modalidad de descuento de participación por motivo del programa mochilas con los útiles.






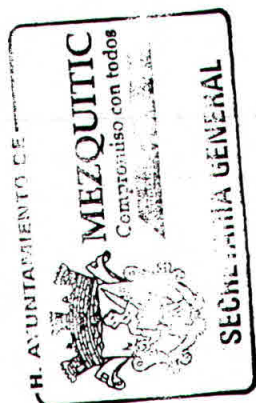
DEL H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quién estime conveniente), se cumpla con todas y cada una de las comisiones acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el Marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío del recurso o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave al incumplimiento de las acciones del programa de mochilas con los útiles, este H. Ayuntamiento autoriza le sean descontadas las participaciones Estatales o Federales que en derecho le correspondan a su Municipio, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aporte independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

NOVENO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, En el cual el Primer punto el Residor LIC. NICÉFORO FERNANDEZ JARA, propone hacer para el día del estudiante alguna actividad por parte del Ayuntamiento aprobado por los Regidores.

por lo que una vez puesto a consideración de los Regidores manifestaron que no cuentan con ningún otro punto que tratar por lo que en este momento se CLAUSURA siendo las 13:50 (las trece con cincuenta minutos) del día en que se actúa se declara Cerrada la presente Sesión de Cabildo firmando los que quisieron supieron y consideraron hacerlo en unión del suscrito Secretario General de este H. Ayuntamiento quién Autoriza y da Fe.

  
MTRO. ALVARO MADERA LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL





*[Signature]*  
LIC. ANGELICA MARIA COSIO MADERA  
SINDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. LUCIA AGUILAR CARRILLO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. FRANCISCO MUÑOZ ARELLANO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. NICASIO ROBLES HERNANDEZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
LIC. ROCIO NAVARRETE ACUÑA  
REGIDOR

*[Signature]*  
LIC. NICÉFORO FERNANDEZ JARA  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. YORNIC CARRILLO GARCIA  
REGIDOR

*[Signature]*  
~~C. FRANCISCO LOPEZ CARRILLO  
REGIDOR~~

*[Signature]*  
C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
PROF. MARTIN GARCIA LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL.